



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**DECRETO Nº: 659**

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 17.10.13 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de “1 CINTA DE CORRER 3,5 V, Y 12 CICLO INDOOR PRO-SPIN BIKE PARA EL GIMNASIO MUNICIPALS” cuyo precio asciende a la cantidad 9.765,65 euros y 2.050,79 euros en concepto de IVA.

Visto que con fecha 17.10.13, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 17.10.13, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, HE RESUELTO

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del suministro de “1 CINTA DE CORRE M6000 3,5V y 12 CICLO INDOOR PRO-SPIN BIKE ION 5”-transporte y montaje incluido-, mediante el procedimiento del contrato menor, con la entidad OSS FITNESS, S.L.U. (CIF B23654657) por importe de 9.765,65 euros y 2.050,79 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 2013.340.623 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario y a la Unidad de Ingresos y Gastos para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 17 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez